



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 MAR 2011

VISTO la nota presentada por el Presbítero Walter Daniel PORTELLS y el Administrador Parroquial Pbro. Juan Marcelo MACIEL, de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial la realización del “XXI Vía Crucis Viviente de Ushuaia”, que se llevará a cabo el día 22 de Abril del corriente año.

Que dicho evento está organizado por la Pastoral de la Juventud en conjunto con las comunidades parroquiales de nuestra ciudad, teniendo como escenario el casco céntrico, celebrándose en calles, plazas y plazoletas.

Que el Vía Crucis o Camino de la Cruz, es un camino de oración que busca adentrarnos en la meditación de la Pasión de Jesucristo en su pasaje al Calvario, representando esta ceremonia itinerante las estaciones correspondientes a los momentos vividos por Jesús desde la Última Cena hasta su Crucifixión y posterior Resurrección.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial, la realización del “XXI Vía Crucis Viviente de Ushuaia”, que se llevará a cabo el día 22 de Abril del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presbítero Walter Daniel PORTELLS y el Administrador Parroquial Pbro. Juan Marcelo MACIEL, de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

075 / 111

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo